

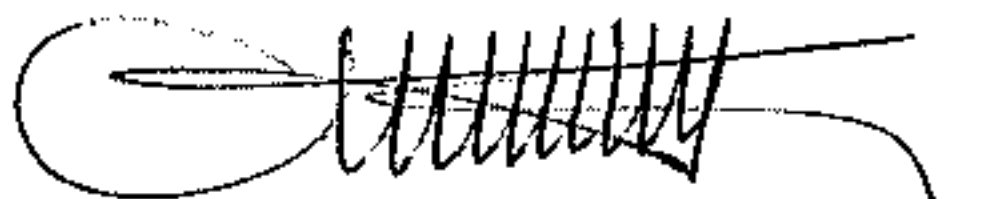
RESOLUCION
N° 314 /97

EXPEDIENTE N° 10-3458/97
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1997.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos - por el término de un día y medio (1 1/2) y gastos de movilidad (Decreto 1343, art. 5º, apartado I, inciso F) formulado por el Juez de Cámara del Tribunal Oral de Mendoza N° 2, Dr. Julio Naciff, a su favor, con motivo de tener que trasladarse a la ciudad de San Rafael en carácter de Juez de Ejecución Penal, en atención a las atribuciones conferidas por Resolución CSJN N° 2333/96, autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite a la presente solicitud.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Dirección, para la continuación del trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
JUSTICIA SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION